

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA Secretaría Académica

Unidad Institucional de Planes y Programas

#### **DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS**

### RESEÑA

Con fundamento en el Convenio Marco de Colaboración, firmado el 24 de junio de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Universidad Autónoma de Campeche, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, en el que se acordó impulsar la cooperación académica, se crearon la Red Nacional de Derechos Humanos y la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos (MIDH), esta última, la primera en su tipo por su estructura y organización académico-administrativa.

#### MISIÓN

Formar científicos sociales con conocimientos fundados en investigación de frontera, críticos, proactivos y propositivos, que generen investigación multidisciplinaria de calidad en el campo de los derechos humanos.

#### VISIÓN

El Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos, reconocido por el PNPC, es el más importante en el país por la calidad de sus docentes, los productos de investigación de sus estudiantes y egresados, así como su impacto en el fortalecimiento y protección de los derechos humanos, además de su proyección internacional.

#### **OBJETIVOS**

## Objetivo General

Contribuir a la formación de recursos de alto nivel, habilitados y con las competencias necesarias para que, a través de la investigación y desde una perspectiva de derechos humanos, problematicen el estado del arte en su área y produzcan conocimiento original en la materia.

### Objetivos Específicos

- a) Formar investigadores de alto nivel en el conocimiento y dominio teórico-práctico de los derechos humanos.
- b) Desarrollar competencias para analizar temáticas, problemáticas y crear modelos de análisis e intervención en materia de derechos humanos.



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA Secretaría Académica

Unidad Institucional de Planes y Programas

- c) Promover la armonización del sistema jurídico estatal y nacional con el sistema internacional de protección a los derechos humanos.
- d) Generar y promover una cultura eficiente, de impacto y resultados en materia de derechos humanos.
- e) Promover el intercambio académico y la movilidad estudiantil.
- f) Impulsar la colaboración interinstitucional de académicos e investigadores para la creación de redes temáticas y cuerpos académicos de derechos humanos.
- g) Promover la investigación mediante publicaciones de los productos escritos por los alumnos en revistas especializadas.
- h) Promover la divulgación del conocimiento a través de la programación de conferencias, foros, coloquios, mesas de análisis, etcétera.
- i) Promover investigación multidisciplinaria.
- j) Formar académicos con sentido ético y humano, capaces de generar y aplicar conocimientos en materia de derechos humanos.
- k) Desarrollar investigaciones que aborden la problemática relacionada con la violación de los derechos humanos desde una perspectiva pluricultural.
- Difundir y promover conocimientos de carácter inter, multi y transdisciplinarios, que contribuyan a crear una cultura de respeto de los derechos humanos en beneficio de los grupos vulnerados.
- m) Aplicar los instrumentos jurídicos contemplados en la legislación nacional e internacional en materia de respeto y defensa de los derechos humanos.